

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00111-A

AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

**Que** en cumplimiento al Compromiso Presidencial Nro. 21953, la Autoridad Educativa Nacional mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00107-A de 05 de mayo de 2015, procede a incorporar al régimen fiscomisional a la Unidad Educativa Liceo Naval “Comandante César Endara Peñaherrera”, ubicada en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, perteneciente a la Dirección Distrital 17D08 - PARROQUIAS RURALES (CONOCOTO A LA MERCED) - EDUCACIÓN, de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, pasando a denominarse “Unidad Educativa Fiscomisional Liceo Naval “COMANDANTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA”;

**Que** con fecha 12 de mayo de 2015 la Dirección de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional remite información actualizada de la que se desprende que la “Unidad Educativa Fiscomisional Liceo Naval “COMANDANTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA”, a la fecha cuenta con ciento veinte (120) docentes con partidas presupuestarias asignadas por el Ministerio de Educación, personal que se encuentra distribuido para atender la jornada matutina régimen Costa y la jornada Vespertina con régimen Sierra, de conformidad a la oferta educativa con la que cuenta; y,

**Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 numeral segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, que textualmente dice: “La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.

**En uso** de las facultades que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22, literales n), u) y cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el artículo 117 de su Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2015-00107-A de 05 de mayo de 2015, en la Disposición General Primera en la parte que dice: la *Unidad Educativa Fiscomisional Liceo Naval “COMANDANTE CÉSAR ENDARA PEÑAHERRERA”* contara con “*sesenta (60)*” *partidas presupuestarias docentes asignada por el Ministerio de Educación*”, por: “*ciento veinte (120)*”.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La rectificación incorporada sólo modifica el texto señalado en este instrumento, en lo demás se atenderá a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00107-A de 05 de mayo de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Ciudad Metropolitana de Incheón, República de Corea, a los 20 día(s) del mes de Mayo de dos mil quince.



Ministerio  
de **Educación**



*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

